**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1.- Introducción**

Los Estados Financieros del Poder Ejecutivo, proveen de información financiera a sus principales usuarios, la ciudadanía, a los administradores de la Secretarías que integran el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, al H. Congreso del Estado de Yucatán, a las Entidades Fiscalizadoras, a las Instituciones Bancarias y a las Calificadoras.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y de particulares.

De esta manera se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

Los Estados Financieros del Poder Ejecutivo son elaborados por la Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Contabilidad, por medio del SIGEY, Sistema Integral del Gobierno del Estado de Yucatán y formulados con sustento a las disposiciones legales, normas contables y presupuestales del Estado, con avances en el apego a los criterios de armonización que dicta la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas y Metodologías para la Emisión de la Información Financiera y con la Estructura de los Estados Financieros básicos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en ellos se registran las operaciones que realizan las Dependencias que forman la Administración Pública Centralizada, que se integra por el Despacho del Gobernador y las Dependencias contempladas en el artículo 22 del Código de la Administración Pública de Yucatán, siendo esta una fuente de información confiable, que facilita las tareas de evaluación y fiscalización del origen de los ingresos y del destino del gasto, cabe señalar aún se están realizando trabajos en algunos procesos para el registro de los momentos contables en las cuentas de orden.

**2.- Panorama Económico y Financiero**

Entre las principales fortaleza que tiene el estado se encuentra su ubicación geográfica, lo que representa un punto clave para el comercio nacional e internacional.

La diversidad cultural con que cuenta el estado representa un atractivo fundamental para el turismo. De hecho, en el ranking del Índice de Competitividad Turística de los Mexicanos en el 2014, el Estado se encuentra entre la sexta y doceava posición a nivel nacional, de acuerdo a este índice destacan los recursos culturales y la actividad cultural, así como la protección del medio ambiente. Otro aspecto importante es el ambiente de seguridad, esta condición representa la posibilidad de atracción de la inversión en el estado con el que tendría un medio para mantener bajo los niveles de desempleo.

Respecto al panorama económico presentamos datos relacionados con el crecimiento del producto y los sectores que lo componen. El Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal ( ITAEE), ofrece un panorama de la situación y evolución económica del estado en el corto plazo. En el tercer trimestre del 2014, Yucatán registró un incremento en el índice de actividad económica del 5.2% con respecto al mismo período del año anterior. Las actividades primarias y secundarias aumentaron 2.8% y 8% respectivamente, mientras que las terciarias crecieron 3.9%. Al tercer trimestre de 2015, la población Económicamente Activa (PEA) ascendió a 1,010,211 personas de 14 años y más, lo que representa una elevada tasa de participación en la actividad económica (63.7%). Del total de la PEA el 97.42% está ocupada y el 2.58% desocupada.

Entre las principales actividades se encuentran: comercio (21.5%), industria alimenticia (9.9%), construcción (11.6%), servicios mobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles (13.1%). Juntas representan el 56.1% del PIB estatal. Los sectores estratégicos de la entidad son: otros servicios (34.36%), la industria manufacturera (17.54%), comercio (16.79%), industria agropecuaria (11.13%), construcción (9.41%). Juntas representan el 89% del PIB estatal. Los sectores estratégicos de la entidad son: logística, Tecnologías de la información, innovación, turismo, agroindustria, y energías renovables.

Según el informe Doing Business 2014, publicado por el Banco Mundial( BM) y la Corporación Financiera Internacional (CFI), que clasifica a las economías por su facilidad para hacer negocios, la ciudad de Mérida, Yucatán ocupa el décimo octavo lugar de las ciudades analizadas en México. Al desagregar este indicador, el estado ocupa el cuarto lugar para apertura de un negocio, el vigésimo cuarto respecto al manejo de permisos de construcción, el vigésimo tercero en registro de propiedades y vigésimo en cumplimiento de contratos.

En cuanto a la inflación, el Banco de México manifiesta su confianza de mantener la inflación general en un rango del 3% en el 2016.

Con respecto a las remesas, Yucatán alcanzo un total del 136 mdd durante el periodo de enero a diciembre de 2015, lo cual significó un crecimiento del 5.3% respecto al mismo periodo del año anterior, el monto representa una cifra record en la entidad, eso significa que se han recuperado las fuentes de empleo en el vecino país.

**3.- Autorización e Historia**

1. **Fecha de creación del ente.**

La fecha del Registro Federal de la Secretaría, corresponde al 12 de Mayo de 1984, con base en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán de fecha 10 de Mayo de 1984.

1. **Principales cambios en su estructura.**

Las modificaciones a la estructura de la administración Pública centralizada del Estado de Yucatán, surgen por nuevas disposiciones legales, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado se abroga, dando lugar a la “Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Yucatán” a los 8 días del mes de Marzo del año de mil novecientos ochenta y ocho, esta última se abroga al entrar en vigor “ El Código de la Administración Pública de Yucatán” (CAPY) el 1º de Enero del 2008.

En el decreto número 28 de fecha 1 de enero del 2013 se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán.

**4.- Organización y Objeto Social**

1. **Objeto social.**

La Administración Pública del Estado conducirá sus actividades en forma programada, con base en las políticas de planeación que establezca el Titular del Ejecutivo del Estado para el logro de los objetivos y prioridades de desarrollo y en los términos que fijen los convenios de coordinación respectivos, para la ejecución de los planes Nacional y Estatal de Desarrollo y los correspondientes programas de la Administración Pública.

1. **Principal actividad**

La administración Pública centralizada del Estado, es la parte del Poder Ejecutivo a cuyo cargo corresponde la responsabilidad de desarrollar la función ejecutiva del Gobierno del Estado, para la realización de actos administrativos, jurídicos y materiales, para la prestación de los servicios públicos y la producción de bienes para satisfacer las necesidades colectivas.

1. **Ejercicio Fiscal**

Las cifras contenidas en los Estados Financieros y que se mencionan en estas notas se presentan al 30 de Septiembre del Ejercicio Fiscal 2016.

1. **Régimen Jurídico.**

El Poder Ejecutivo está regulado por lo siguiente:

* La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.
* La Constitución del Estado de Yucatán.
* El Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán.
* El Reglamento de la Administración Pública del Estado de Yucatán.
* La Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y su reglamento.
* La Ley General de Contabilidad Gubernamental.
* La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán.
* La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles.
* La Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y su reglamento.
* Ley de Disciplina Financiera.

1. **Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.**

El Poder Ejecutivo es un organismo de la Administración Pública General; el cual inicia operaciones ante las oficinas de la Secretaria de Hacienda Federal el 1 de febrero de 1970. Las obligaciones fiscales de la administración Pública centralizada del Estado son las siguientes:

* + Declaración y Pago Provisional Mensual de Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Sueldos y Salarios.
  + Declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informe sobre los pagos y retenciones de Servicios Profesionales.
  + Declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informe de las retenciones efectuadas por pagos de Rentas de Bienes Inmuebles.
  + Declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron Sueldos y Salarios y Trabajadores asimilables a Salarios.
  + Declaración y Pago Provisional Mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por retenciones realizadas por Servicios Profesionales.
  + Declaración y Pago Provisional Mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por retenciones realizadas por pagos de Rentas de Bienes Inmuebles.
  + Presentar la Declaración Informativa Semestral por la Recaudación del IEPS por la Venta Final de Gasolinas y Diesel.
  + Presentar la Declaración Informativa Anual de Subsidio para el Empleo.
  + Presentar la declaración informativa mensual de operaciones con terceros.
  + Presentar la información del aviso para la aplicación de estímulos a entidades federativas, municipios y otros organismos públicos

1. **Estructura Organizacional Básica.**

El Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, tiene por Objeto establecer la Organización y las Disposiciones que rigen el funcionamiento del Despacho del Gobernador, y de las Dependencias y entidades que conforman la Administración Pública del Estado de Yucatán. Su contenido se presenta en tres Libros, el Primero, Parte General, se refiere al ámbito de competencia de las dependencias de la Administración Pública Estatal y a las facultades y obligaciones generales de sus titulares; el segundo, Parte Especial, a las atribuciones y formas de organización de cada una de las dependencias de la Administración Pública Estatal, y a las facultades y obligaciones particulares de los servidores públicos, y el Tercero, se refiere a la Administración Pública Paraestatal, lo cual se establece en los Artículo 1 y 2 del mencionado Reglamento.

1. **Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.**

Los fideicomisos del Gobierno del Estado que se manejaron en el ejercicio 2016 son los siguientes:

|  |
| --- |
| * “FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN”. |
| * "FONDO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL ESTADO DE YUCATÁN". |
| * "FONDO PARA APOYO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y/O EQUIPAMIENTO DEL ESTADO DE YUCATAN" |
| * "FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE YUCATÁN" (FOFAY). |
| * “FONDO DE APOYO A LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA DEL ESTADO DE YUCATÁN”. |
| * “FONDO DE CRÉDITO AGROPECUARIO Y PESQUERO DEL ESTADO DE YUCATÁN”. |
| * “FONDO ESTATAL PARA EL APOYO INMEDIATO A LOS PRODUCTORES AVÍCOLAS, PORCÍCOLAS Y DE GANADO BOVINO Y OVICAPRINO DEL ESTADO DE YUCATÁN”. |
| * “FONDO DE MICROCRÉDITOS DEL ESTADO DE YUCATÁN”. |
| * “FIDEICOMISO YUCATECO PARA LA DIGNIFICACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN”. |
| * "FONDO METROPOLITANO DE YUCATÁN". |
| * “FONDO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE YUCATÁN". |
| * "FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN". |
| * “FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN MERIDA, YUCATÁN". |
| * “FIDEICOMISO PARA EL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD". |
| * “FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DEL ESTADO DE YUCATÁN". |
| * “FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/ 0007”. |
| * “FIDEICOMISO MAESTRO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO F/ 0019”. |
| * “FIDEICOMISO MAESTRO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/ 0002”. |
| * “FIDEICOMISO FONDO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA” |
| * “FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION, INVERSIÒN Y MEDIO DE PAGO DENOMINADO FIAMBIYUC". |
| * “FONDO PARA LA CONSOLIDACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO PERMANENTE EN EL ESTADO YUCATÁN”. |
| * "FIDEICOMISO PARA LAS ESCUELAS DE CALIDAD DEL ESTADO DE YUCATÁN". |
| * "FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE MANUTENCIÓN EN YUCATÁN " |
| * "FONDO DE APOYO AL PROGRAMA DE VIVIENDA MAGISTERIAL DE YUCATÁN" |
| * “FIDEICOMISO PROGRAMA DE TECNOLOGIAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN PARA EL MAGISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL EDO. DE YUCATÁN”. |
| * "FONDO DE BECAS ABOGADO FRANCISCO REPETTO MILÁN" |
| * "FIDEICOMISO GARANTE DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE YUCATÁN" * “FIDEICOMISO DE UCÚ” * “FIDEICOMISO PARA EMPRENDEDORES DES ESTADO DE YUCATÁN” * “FIDEICOMISO JUSTICIA PENAL YUCATÁN” |

**5.-** **Bases para la Preparación de Estados Financieros.**

1. En cumplimiento del artículo Tercero Transitorio fracción III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Estado de Yucatán ha publicado al 31 de diciembre de 2013, en el Diario Oficial del Estado, medio oficial de difusión en el Estado, entre otros los siguientes documentos: Marco conceptual de contabilidad gubernamental., Postulados básicos de contabilidad gubernamental., Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos., Plan de cuentas., Clasificador por objeto del gasto y sus adecuaciones., Clasificador por rubro de ingresos., Normas y metodología para la emisión de información financiera., Normas y metodología para determinar los momentos contables de los ingresos., Clasificador por objeto del gasto., Clasificación funcional del gasto., Clasificador por tipo de gasto., Principales reglas de registro y valoración del patrimonio., Manual de Contabilidad Gubernamental., Instructivo de manejo de cuentas., Modelo de asientos para el registro contable., Guías contabilizadoras., Normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas., Matrices de conversión., Sistema de Contabilidad Gubernamental Simplificado., Metodología que permita  hacer comparables las cifras presupuestales de los últimos seis ejercicios fiscales del ámbito Federal, Registro y Control de los inventarios., Catálogo de bienes., Reglas específicas de registro y valoración del inventario., Elaboración del catálogo de bienes inmuebles que permita la interrelación automática con el clasificador por objeto del gasto., Registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de entes públicos., Parámetros de la estimación de la vida útil., Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos., Mejoras a documentos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable., Plan de cuentas que formará parte del manual de contabilidad gubernamental simplificado para los municipios con menos de 25 mil habitantes., Clasificador por fuentes de financiamiento., Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos., Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos., Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos., Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual., Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual., Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno., Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios., Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos., Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)., Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros., Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto de las aportaciones federales de los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación., Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud y los formatos de presentación., Normas y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública., Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales., Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas., Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para 2013., Reglas de Operación del Consejo Nacional de Armonización Contable., Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones, Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas; Acuerdo que reforma los capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental. ACUERDO por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas. Acuerdo que reforma los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos., Acuerdo que reforma los capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.. Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas., Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones., Modificación al convenio de colaboración que establecen las bases para implementar la armonización contable gubernamental en el Estado de Yucatán, que celebran, el poder ejecutivo, el poder legislativo y el poder judicial., Plan anual del Consejo Nacional de Armonización Contable para 2014., Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental., Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable., Adición al Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas., Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables., Acuerdo que reforma a la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios., Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación., Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social., Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio., Acuerdo que reforma los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos

Acuerdo que reforma los capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental., Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas., Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones.

Para la armonización del Sistema de Contabilidad Gubernamental., el Gobierno del Estado de Yucatán, se encuentra en proceso de adecuación en su organización interna, así como modificaciones al Sistema de Contabilidad que le permitan dar cumplimiento a los elementos técnicos-contables, el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como lo establecido en el artículo cuarto transitorio fracción I, se dispone de lista de Cuentas alineadas al plan de cuentas; clasificadores presupuestarios armonizados y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

1. La base de medición utilizada en el registro de las operaciones para la elaboración de los Estados Financieros es a Costo histórico.
2. Postulados básicos de la Contabilidad gubernamental aprobados por la CONAC y Publicados en el Diario Oficial del Estado para su difusión.
   1. Sustancia Económica
   2. Entes Públicos
   3. Existencia Permanente
   4. Revelación Suficiente
   5. Importancia Relativa
   6. Registro e Integración Presupuestaria
   7. Consolidación de la Información Financiera
   8. Devengo Contable
   9. Valuación
   10. Dualidad Económica
   11. Consistencia

d) En forma supletoria a las Normas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las emitidas por la CONAC aplicarán las siguientes:

1. Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.
2. Las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público (NICSP) emitidas por la junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
3. Las normas de información financiera del consejo Mexicano para la investigación y Desarrollo de normas de Información Financiera A.C. (CINIF).

**6.- Políticas de Contabilidad Significativas.**

1. En los presentes Estados Financieros no se aplica algún método para la actualización de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.
2. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, no realizó operaciones en el extranjero.
3. La inversión en acciones en Empresas de participación Estatal se encuentran registradas a valor histórico.
4. Las Dependencias del Sector Centralizado que forman el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, no cuentan con inventarios de mercancías para venta, esas funciones recaen en las entidades de la Administración Pública Paraestatal.
5. Los Estados financieros no presentan registros de provisiones.
6. Los Estados financieros no presentan registros de reservas.

**7.- Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.**

a) La administración Pública centralizada del Estado al 30 de septiembre de 2016, tiene las siguientes cuentas bancarias en Dólares.

Banorte Cta. 00602285906 con un saldo contable de $ 10.48 Dólares.

Banorte Cta. 17365435 con un saldo contable de $ 1,214.72 Dólares.

b) Al 30 de septiembre de 2016, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado no tiene pasivos en moneda extranjera.

**8.- Reporte Analítico del Activo.**

Al 31 de diciembre de 2013, se ajustan las cifras correspondiente a los bienes muebles del Poder Ejecutivo, al 31 de enero de 2014 se ajustan las cifras de los bienes inmuebles, ambos ajustes se realizan tomando como base las cifras otorgadas por el Departamento de Control Patrimonial, de la Dirección de Procesos Transversales.

Así mismo, a partir del mes de diciembre de 2013,  se incluyen los registros correspondientes a las depreciaciones acumuladas.

**9.- Calificaciones Otorgadas.**

a)  Los Finanzas Públicas del  Poder Ejecutivo, fueron calificadas por:

* + **HR Ratings de México, S.A. de C.V.**  con fcha 12 de mayo de 2014 ratifica la calificación al Estado de Yucatán en **HR A** y mantiene la perspectiva estable. La Calificación asignada de **HR A**  significa que con esta calificación, la entidad ofrece seguridad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantiene bajo riesgo crediticio.
  + **Fitch Ratings México, S.A. de C.V.** con fecha 6 de marzo de 2014 ratifica la calificación de ‘**A(mex)’** a la calidad crediticia del Estado de Yucatán, la perspectiva crediticia es ‘estable’.  Entre los fundamentos de la calificación destacan los favorables términos y condiciones de la deuda de largo plazo, sus adecuados niveles de pasivos no bancarios y posición de liquidez, así como el fortalecimiento de la recaudación propia en años recientes.

**NOTAS DE DESGLOCE**

**1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.**

1.- La cuenta de bancos y la de inversiones temporales que integra el 73% de la cuenta de efectivo y equivalentes se encuentra integrada por tipo de cuenta bancaria de la siguiente manera:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tipo de Banco** | **Bancos** | **Inversiones Temporales** |
| **TOTAL** | **800,529,309.15** | **239,543,085.42** |

Así mismo, la cuenta de depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración la cual representa el 4%, corresponde al saldo de ejercicio del Fondo de Aportación para la Educación Básica.

2.- La cuenta derechos a recibir efectivo o equivalentes, presenta cuentas por cobrar las cuales, se encuentran integradas de la siguiente manera:

|  |  |
| --- | --- |
| **DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES** |  |
| **CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO** |  |
| CHEQUES REBOTADOS | 2,824,297.86 |
| CUENTAS POR COBRAR A MUNICIPIOS | 152,960.44 |
| **DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO** |  |
| CREDITOS PUENTE | 218,198,632.87 |
| DEUDORES POR AVALES OTORGADOS | 7,390,740.78 |
| SUBSIDIO AL EMPLEO | -113,750.22 |
| DEUDORES DIVERSOS | 125,178,352.50 |
| DEUDORES POR PROGRAMAS SOCIALES | 12,428,004.91 |
| **INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO** |  |
| CARTERAS DE LA AAFY | 3,139,064.87 |
| **PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO** |  |
| CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS. | 44,042,650.00 |
| **TOTAL** | **413,240,954.01** |

3.- El saldo del rubro Bienes muebles e inmuebles que figura en el Estado de situación financiera, se integra como sigue:

|  |  |
| --- | --- |
| **BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES** |  |
| **BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO** |  |
| TERRENOS | 714,694,114.96 |
| VIVIENDAS | 5,193,938.70 |
| EDIFICIOS NO HABITACIONALES | 2,474,317,039.57 |
| INFRAESTRUCTURA | 76,502,314.62 |
| CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 409,129,514.51 |
| CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS | 290,622,590.56 |
| **BIENES MUEBLES** |  |
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | 1,312,549,550.59 |
| MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 156,956,301.49 |
| EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO | 34,550,877.88 |
| VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE | 646,581,564.00 |
| EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD | 22,608,396.21 |
| MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | 346,850,285.36 |
| COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS | 22,024,330.64 |
| **ACTIVOS INTANGIBLES** |  |
| SOFTWARE | 16,084,711.65 |
| LICENCIAS | 23,294,794.69 |
| **TOTAL** | **6,551,960,325.43** |

4.- El saldo del rubro de Inversiones Financieras, se integra como sigue:

|  |  |
| --- | --- |
| **INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO** |  |
| **INVERSIONES A LARGO PLAZO** |  |
| INVERSIONES A LARGO PLAZO | 9,310,142.00 |
| **INVERSIONES EN ACCIONES** |  |
| SISTEMA TELE YUCATAN SA.DE CV. | 18,169,600.00 |
| CTRO.DESARROLLO NEGOCIOS INTERNALES.YUC. | 4,239,156.72 |
| SOCIEDAD COOPERATIVA DE PROD. LECHERA S.C.L. | 453,748.92 |
| AEROPUERTO DE CHICHEN ITZA | 185,290,117.74 |
| PROCESADORA DE BEBIDAS DE YUCATAN, SA DE CV. | 3,000,000.00 |
| TALLERES GRÁFICOS DEL SUDESTE, S.A. DE C.V. | 7,007,315.19 |
| **INVERSIONES EN FIDEICOMISOS Y FONDOS** |  |
| FIDEICOMISO CONST-AUTOP.KANTUNIL-CANCUN | 87,531,686.00 |
| FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO | 14,802,000.00 |
| FONDO DE APOYO PRODUCTIVIDAD AGROP. DEL ESTADO DE YUCATAN | 11,695,336.26 |
| **FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS** |  |
| **FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATIOS ÁNALOGOS DEL PODER EJECUTIVO** |  |
| DESPACHO DEL GOBERNADOR | 17,838,105.71 |
| SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO | 8,950,070.40 |
| SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS | 1,652,487.40 |
| SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA | 88,828,894.67 |
| SECRETARIA DE EDUCACIÓN | 75,829,622.91 |
| SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL | 222,075,519.25 |
| SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO | 37,318,965.80 |
| SECRETARIA DE FOMENTO TURISTICO | 13,399,292.23 |
| SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE | 4,413,215.42 |
| SECRETARIA DE SALUD | 2,285,494.46 |
| SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | 545,864,852.99 |
| SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN SUPERIOR | 218,811,843.46 |
| **FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS** |  |
| INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | 4,632,318.04 |
| UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN | 207,967.15 |
| **PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL** |  |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL | 31,387,351.00 |
| **TOTAL** | **1,614,995,103.72** |

5.- El saldo del rubro Otros Activos no circulantes, se integra como sigue:

|  |  |
| --- | --- |
| **OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES** |  |
| INVERSION EN OBRA PUBLICA | 171,829,966.72 |
| DEPOSITOS EN GARANTIA | 74,274.35 |
| FINIQUITOS POR APLICAR | 31,780.80 |
| PENSION POR APLICAR | 2,170.21 |
| **TOTAL** | **171,938,192.08** |

Del análisis realizado de los saldos que presentaba la balanza de comprobación al 31 de agosto de 2001, se determinó que era dudosa la posibilidad de cobro de diversos saldos, otros presentaban inconsistencias en sus registros y otros más debieron afectar en su momento el resultado del ejercicio. Por este motivo se realizaron los asientos correspondientes para separar estos saldos presentándolos en la cuenta “Pendientes de depurar”.

6.- La Cuenta de Proveedores se integran como sigue:

|  |  |
| --- | --- |
| **PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO** |  |
| EJERCICIO ACTUAL | 251,124,768.99 |
| EJERCICIO 2003 | 25,781.54 |
| EJERCICIO 2009 | 746,938.98 |
| EJERCICIO 2010 | 3,150.00 |
| EJERCICIO 2011 | 252,162.75 |
| EJERCICIO 2012 | 2,641,307.61 |
| EJERCICIO 2013 | 331,552.85 |
| EJERCICIO 2014 | 133,560.04 |
| EJERCICIO 2015 | 72,790.32 |
| **TOTAL** | **255,332,013.08** |

7.- La cuenta de retenciones y Contribuciones está integrada de la siguiente manera:

|  |  |
| --- | --- |
| **RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO** |  |
| RETENCIONES DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA | 77,620,437.86 |
| RETENCIONES DIVERSAS | 21,749,860.30 |
| RETENCIONES A FAVOR DEL ISSTEY | 46,561,252.25 |
| CMIC | 106,766.30 |
| ORGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN A LA LEGISLATURA | 343,749.82 |
| INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA | -39,567.93 |
| IMPUESTO ESTATAL SOBRE NÓMINA | 11,793,086.45 |
| **TOTAL** | **158,135,585.05** |

8.- En la cuenta de Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o administración a corto plazo, se integra por las cauciones de terceros depositadas por las que se emiten recibos oficiales, estas son recuperadas por los terceros en el momento en que la acción judicial iniciada en su contra haya sido resuelta en su favor y medie solicitud por parte del beneficiario, generándose la cuenta por pagar respectiva. Del saldo de esta cuenta $ 11, 176,056.12 son anteriores al 31 de diciembre de 2001, más las depositadas en el período y menos las devueltas por orden del juez.

|  |  |
| --- | --- |
| **FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO** |  |
| **FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO** |  |
| PODER JUDICIAL DEL ESTADO | 171,980.68 |
| MINISTERIO PUBLICO | 54,234,631.63 |
| DEP. JUDICIALES REGIMEN ANTERIOR | 10,158,293.12 |
| CONSEJO TUTELAR MENORES INFRACTORES | 122,320.71 |
| AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN | 285,865.00 |
| FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO | -500.00 |
| **TOTAL** | **64,972,591.14** |

9.- La Cuenta de Deuda Pública, está integrada de la siguiente manera:

|  |  |
| --- | --- |
| **PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA** |  |
| BID BANOBRAS 2011 | 2,099,773.00 |
| REFINANCIAMIENTO 2013 | 8,739,669.03 |
| **DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO** |  |
| **PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO** |  |
| BID BANOBRAS | 632,638,831.50 |
| BANOBRAS PROFISE | 306,931,762.00 |
| BANOBRAS REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA 2013 | 1,481,931,777.29 |
| **TOTAL** | **2,432,341,812.82** |



Del análisis realizado a los saldos del pasivo que presentaba la balanza de comprobación al 31 de agosto de 2001, se determinó que diversos saldos no estaban documentados debidamente, otros presentaban errores de registro y otros más debieron afectar en su momento el resultado del ejercicio. Por este motivo se realizaron los asientos correspondientes para separar estos saldos presentándolos en la cuenta **“Otros pasivos por depurar”.** Estas cantidades han sido modificadas periódicamente después de hacer un estudio de cada caso presentado.

* + 1. **NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA.**

1.- En la cuenta de patrimonio generado se acumulan los resultados de ejercicios anteriores y se integran de la siguiente forma:

|  |  |
| --- | --- |
| **RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES** |  |
| RESULTADO DEL EJERCICIO 2000 Y ANTERIORES | -59,335,000.04 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO ADMON 2001-2007 | 640,110,922.80 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO ADMON. 2007-2012 | -1,646,675,292.22 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO ADMON. 2012-2018 | 3,893,462,859.95 |
| **TOTAL** | **2,827,563,490.49** |

**3) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

1.- Las cuentas que integran los ingresos de la gestión, presentan los siguientes saldos:

|  |  |
| --- | --- |
| **INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS** |  |
| **INGRESOS DE GESTIÓN** |  |
| IMPUESTOS | 1,297,507,042.08 |
| DERECHOS | 662,368,422.82 |
| PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE | 20,039,527.42 |
| APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE | 355,967,284.66 |
| **PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS** |  |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 19,773,145,399.27 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 1,327,974,160.72 |
| **OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS** |  |
| INGRESOS FINANCIEROS | 30,260,745.44 |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS | 118,218.00 |
| **TOTAL** | **23,467,380,800.41** |

2.- En las cuentas de gastos y otras pérdidas, la partida de “Transferencias, asignaciones, subsidios y ayudas”, representa el 45% del total de otros gastos, dicho importe corresponde a los recursos transferidos a las demás entidades del sector público.

**4) NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

1.- El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del estado de flujo de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Saldo Inicial** | **Saldo Final** |
| **EFECTIVO Y EQUIVALENTES** |  |  |
| EFECTIVO | 129,931,672.33 | 334,644,477.31 |
| BANCOS/TESORERÍA | 388,788,944.48 | 800,529,309.15 |
| INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES) | 488.11 | 239,543,085.42 |
| DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN | 70,268,466.97 | 60,230,219.70 |
| **TOTAL** | **588,989,571.89** | **1,434,947,091.58** |

2.- Con respecto a la adquisición de activos fijo realizada al 30 de septiembre del Ejercicio 2016, dichos activos se adquirieron con las siguientes fuentes de financiamiento.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **FUENTE FINANCIAMIENTO** | **IMPORTE** | **PORCENTAJE** |
| RECURSOS PROPIOS | 68,177,444.81 | 65.20 % |
| FAM EDUCATIVA BÁSICA | 9,485,106.56 | 9.10 % |
| FEIEF | 3,500,000.00 | 3.00 % |
| FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO | 336,502.29 | 0.00 % |
| OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL | 16,802,068.31 | 16.10 % |
| INSTITUCIONES ESTATALES CULTURALES AÑOS ANTERIORES | 272,580.63 | 0.00 % |
| FORTASEG | 5,785,152.00 | 6.60 % |
| INSTITUCIONES ESTATALES CULTURALES | 210,602.44 | 0.00 % |
| **TOTAL** | **104,569,457.04** | **100%** |

3.- Se presenta la conciliación contable presupuestaria según lo dispuesto en el acuerdo por medio del cual se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, asi como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

* + 1. Conciliación de ingresos presupuestarios y contables del 1 de enero al 30 de septiembre de 2016.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **1. Ingresos Presupuestarios** | |  | **23,667,262,582.41** |
|  | |  |  |
| **2. Más ingresos contables no presupuestarios** | |  | 118,218.00 |
|  | Incremento por variación de inventarios | 0.00 |  |
|  | Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia | 0.00 |  |
|  | Disminución del exceso de provisiones | 0.00 |  |
|  | Otros ingresos y beneficios varios | 118,218.00 |  |
| Otros ingresos contables no presupuestarios | | 0.00 |  |
|  | |  |  |
| **3. Menos ingresos presupuestarios no contables** | |  | 200,000,000.00 |
|  | Productos de capital | 0.00 |  |
|  | Aprovechamientos capital | 0.00 |  |
|  | Ingresos derivados de financiamientos | 200,000,000.00 |  |
| Otros Ingresos presupuestarios no contables | | 0.00 |  |
|  | |  |  |
| **4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)** | |  | **23,467,380,800.41** |

* + 1. Conciliación de Egresos presupuestarios y gastos contables del 1 de enero al 30 de septiembre de 2016.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **1. Total de egresos (presupuestarios)** | |  | **23,313,752,251.33** |
|  | |  |  |
| **2. Menos egresos presupuestarios no contables** | |  | **237,566,708.02** |
|  | Mobiliario y equipo de administración | 25,797,703.07 |  |
|  | Mobiliario y equipo educacional y recreativo | 16,428,935.17 |  |
|  | Equipo e instrumental médico y de laboratorio | 1,477,372.54 |  |
|  | Vehículos y equipo de transporte | 2,133,000.04 |  |
|  | Equipo de defensa y seguridad | 2,848,304.19 |  |
|  | Maquinaria, otros equipos y herramientas | 6,569,010.64 |  |
|  | Activos biológicos | 0.00 |  |
|  | Bienes inmuebles | 44,382,050.00 |  |
|  | Activos intangibles | 4,933,081.39 |  |
|  | Obra pública en bienes propios | 79,160,777.55 |  |
|  | Acciones y participaciones de capital | 0.00 |  |
|  | Compra de títulos y valores | 0.00 |  |
|  | Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos | 18,523,650.00 |  |
|  | Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales | 5,382,491.59 |  |
|  | Amortización de la deuda publica | 29,930,331.84 |  |
|  | Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) | 0.00 |  |
| Otros Egresos Presupuestales No Contables | | 0.00 |  |
|  | |  |  |
| **3. Más gastos contables no presupuestales** | |  | **172,560,152.87** |
|  | Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones | 163,348,246.18 |  |
|  | Provisiones | 5,382,491.59 |  |
|  | Disminución de inventarios | 0.00 |  |
|  | Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia | 0.00 |  |
|  | Aumento por insuficiencia de provisiones | 0.00 |  |
|  | Otros Gastos | 3,829,415.10 |  |
| Otros Gastos Contables No Presupuestales | | 0.00 |  |
|  | |  |  |
| **4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)** | |  | **23,248,745,696.18** |

**5) NOTAS DE MEMORIA**

Los saldos de las cuentas de orden presupuestales se presentan a continuación:

* Cuentas presupuestarias.

|  |  |
| --- | --- |
| **LEY DE INGRESOS** |  |
| LEY DE INGRESOS ESTIMADA | 36,939,345,406.00 |
| LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR | 14,772,082,823.59 |
| LEY DE INGRESOS MODIFICADA | 1,500,000,000.00 |
| LEY DE INGRESOS RECAUDADA | 23,667,262,582.41 |

|  |  |
| --- | --- |
| **PRESUPUESTO DE EGRESOS** |  |
| **PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO** | **36,939,345,402.00** |
| **PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER** | **16,949,001,811.87** |
| **MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO** | **4,253,719,671.16** |
| **PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO** | **24,244,063,261.29** |
| **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO** | **23,313,752,251.33** |
| **PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO** | **23,201,509,111.94** |
| **PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO** | **22,489,640,352.67** |



* Cuentas contables.

|  |  |
| --- | --- |
| **CUENTAS DE ORDEN CONTABLES** |  |
| **VALORES** |  |
| VALORES EN CUSTODIA | 74,500.00 |
| CUSTODIA DE VALORES | 74,500.00 |
| **AVALES Y GARANTIAS** |  |
| FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR | 267,825.00 |
| FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS | 267,825.00 |
| **BIENES ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS EN CUSTODIA** |  |
| BIENES HISTÓRICOS EN CUSTODIA | 14.00 |
| CUSTODIA DE BIENES HISTÓRICOS | 14.00 |
| **TOTAL** | **684,678.00** |